

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 5 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS | 5 |
| 4. NIVEL DE SEGURIDAD | 6 |
| 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES | 6 |
| 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS) | 18 |
| 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 19 |
| 10. ACCIONES PREVENTIVAS | 19 |
| 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 21 |
| 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 48 |
| 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 48 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una Municipalidad responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos: de caminos rurales, puesto de salud, calle, agua, planta de tratamiento, alcantarillado, energía eléctrica, educativos y agropecuarios con transparencia y compromiso, para mejorar la calidad de vida y satisfagan las necesidades de la población del municipio de San Rafael La Independencia, para el año 2023.

Visión

Ser una Municipalidad autónoma que promueve un desarrollo integral, equitativo y sostenible, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas y proyectos de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la corresponsabilidad del servidor público y del ciudadano comprometido con el desarrollo del municipio.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

| Cuenta Contable | Descripción | Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q | % Que representa en relación al total |
|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------------------|
| 1000 | ACTIVO | | |
| 1112 | Bancos | 4,895,948.54 | 2.57% |
| 1133 | Anticipos | 983,242.52 | 0.52% |
| 1231 | Propiedad y Planta en Operación | 86,825,074.69 | 45.65% |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | 3,411,031.89 | 1.79% |
| 1233 | Tierras y Terrenos | 5,599,355.02 | 2.94% |
| 1234 | Construcciones en Proceso | 5,964,098.68 | 3.14% |
| 1237 | Otros Activos Fijos | 81,757.00 | 0.04% |
| 1238 | Bienes de uso Común | 81,505,446.51 | 42.86% |
| 1241 | Activo Intangible Bruto | 920,254.72 | 0.48% |
| | Total Activo | 190,186,209.57 | 100% |
| 2000 | PASIVO | | |
| 2113 | Gastos del Personal a Pagar | 16,564.39 | 0.01% |



| 3000 | PATRIMONIO | | |
|-------------|--|-----------------------|-------------|
| 3112 | Resultado del Ejercicio | -2,815,138.52 | -1.48% |
| 3112 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -1,261,760.54 | -0.66% |
| 3111 | Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 194,246,544.24 | 102.13% |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 190,186,209.57 | 100% |

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

| Cuenta Contable | Descripción | Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 en Q | % Que representa en relación al total |
|------------------------|---|--|--|
| | INGRESOS | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | |
| | INGRESOS TRIBUTARIOS | | |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 44,122.00 | 1.05% |
| | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | |
| 5122 | Tasas | 677,881.29 | 16.08% |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 109,530.00 | 2.60% |
| 5126 | Multas | 2,200.00 | 0.05% |
| 5129 | Otros Ingresos No Tributarios | 41,755.00 | 0.99% |
| | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| 5142 | Venta de Servicios | 288,036.85 | 6.83% |
| | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | | |
| 5161 | Intereses | 86,391.77 | 2.05% |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | | |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 2,965,122.27 | 70.35% |
| | TOTAL DE INGRESOS | 4,215,039.18 | 100% |
| | GASTOS | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | |
| | GASTOS DE CONSUMO | | |
| 6111 | Remuneraciones | 2,506,698.98 | 35.56% |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,656,792.50 | 23.57% |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 2,650,136.22 | 37.70% |
| | | | |



| | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES | | |
|--|--|----------------------|-------------|
| 6142 | Otras Pérdidas | 28,150.00 | 0.40% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | | | |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 128,400.00 | 1.82% |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 60,000.00 | 0.85% |
| | TOTAL DE GASTOS | 7,030,177.70 | 100% |
| | RESULTADOS DEL EJERCICIO | -2,815,138.52 | |

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2022, según Acta No. 48-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q12,989,425.42, el cual tuvo una ampliación de Q13,801,035.81, para un presupuesto vigente de Q26,790,461.23, percibiéndose la cantidad de Q24,571,164.12 (92% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q12,989,425.42, el cual tuvo una ampliación de Q13,801,035.81, para un presupuesto vigente de Q26,790,461.23, ejecutándose la cantidad de Q20,756,712.54 (77% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2024, de



fecha 09 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q13,801,035.81 y transferencias por valor de Q5,211,826.62; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0322-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan



razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

| No. | NORMA |
|---------------|--|
| ISSAI.GT 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros |
| ISSAI.GT 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno |
| ISSAI.GT 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría |
| ISSAI.GT 1500 | Evidencia de auditoría |
| ISSAI.GT 1505 | Confirmaciones externas |
| ISSAI.GT 1520 | Procedimientos analíticos |
| ISSAI.GT 1530 | Muestreo de auditoría |
| ISSAI.GT 1620 | Utilización del trabajo de un experto |
| ISSAI.GT 1700 | Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros |
| ISSAI.GT 4000 | Normas para las auditorías de cumplimiento |

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en



los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y



metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

| No. Convenio | Fecha | Entidad | Finalidad | Valor en Q. |
|--------------|------------|--|--|--------------|
| 005-2023 | 07/02/2023 | Ministerio de Educación | Apoyo a la Educación | Sin Valor |
| 019-2023 | 27/04/2023 | Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango | Mejoramiento camino Rural Caserío Sapo, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 1,500,000.00 |
| 020-2023 | 27/04/2023 | Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango | Ampliación Escuela Primaria Caserío Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 889,000.00 |
| 096-2023 | 13/07/2023 | Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango | Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 3,962,920.00 |
| 0150-2023 | 25/08/2023 | Consejo Departamental de | Mejoramiento Camino Rural Aldea Sticultaj, San Rafael La | 1,000,000.00 |



| | | | | |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|--|
| | | Desarrollo de Huehuetenango. | Independencia, Huehuetenango. | |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|--|

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

| No. Convenio | Fecha | Entidad | Finalidad | Valor en Q. |
|--------------|------------|---|--|--------------|
| 005-2023 | 07/02/2023 | Ministerio de Educación | Apoyo a la Educación | Sin Valor |
| 096-2023 | 13/07/2023 | Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango | Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 3,962,920.00 |
| 0150-2023 | 25/08/2023 | Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango. | Mejoramiento Camino Rural Aldea Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 1,000,000.00 |

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q188,400.00, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

| No. | Descripción | Valor en Q. |
|-----|--|-------------|
| 1 | Cuota Ordinaria a la ANAM | 36,000.00 |
| 2 | Cuota Única Extraordinaria a la ANAM | 15,000.00 |
| 3 | Pensiones a Jubilados Municipales | 8,400.00 |
| 4 | Subvención Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa SOLOMKU. | 69,000.00 |



6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

| No. | Descripción | Valor en Q. |
|-----|---------------------------------------|-------------|
| 1 | Cuota Mancomunidad Frontera del Norte | 60,000.00 |

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICONGL-.

Para el registro y control de Ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, prescindidos 0, desiertos 0 y se publicaron 460 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NOG | Descripción | Valor en Q. | Modalidad | Estatus |
|-----|----------|---|--------------|----------------------------------|--------------------|
| 1 | 20513887 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Pucpala, Sector Escuela, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 2,391,800.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Público Adjudicado |
| 2 | 20268521 | Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 3,962,000.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Público Adjudicado |
| 3 | 19998988 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 2,081,658.95 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Público Adjudicado |
| 4 | 19876289 | Mejoramiento Camino Rural, Caserío Sapoj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 1,934,123.56 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Público Adjudicado |



De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG | Descripción | Valor en Q. | Modalidad | Estatus |
|-----|------------|---|-------------|--|-----------|
| 1 | E533696569 | Por la compra de bocinas para la municipalidad de San Rafael La Independencia | 24,935.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 2 | E533710324 | Por la compra de 249 fardos de Maseca. | 24,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 3 | E533068630 | Compra de 660 galones de diésel | 24,750.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 4 | E532703979 | Por la compra de trajes típicos para la princesa electa y adornos para la fiesta patronal de San Rafael La Independencia | 24,785.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 5 | E531989682 | por la compra de luces pirotécnicos | 24,490.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 6 | E531759563 | 8 horas de marimba en la fecha 23 de octubre 2023 | 24,499.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 7 | E531204278 | Por la compra de materiales para el mantenimiento del agua potable cabecera municipal | 24,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 8 | E530322358 | Repuestos para el vehículo de la municipalidad de San Rafael La Independencia | 24,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 9 | E528220233 | Por la compra de computadoras de escritorio marca HP con monitor LCD marca HP, con procesador Corei5 3.0 GHz, memoria RAM DDR3 8GB, disco duro solido de 240GB,incluye: teclado y mouse | 21,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |



| | | | | | |
|----|------------|--|-----------|--|-----------|
| 10 | E527716677 | Por la compra del repuesto del carro de la municipalidad de San Rafael la Independencia | 5,630.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 11 | E527718718 | Por la compra de útiles para la municipalidad de San Rafael la Independencia | 6,991.75 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 12 | E527194166 | Por la compra de diésel | 24,648.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 13 | E525825487 | Por elaboración de estudios (Especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma. diseño, topografía) del proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea Pucpala Sector Escuela, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 88,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 14 | E523451296 | Por 12 horas de presentación artística el día 21 de mayo de 2023. | 24,995.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 15 | E522616542 | Por fletes para la extracción de basura en casco urbano del municipio de San Rafael la Independencia, Huehuetenango, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023 | 23,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 16 | E522617549 | Servicio de mantenimiento preventivo del equipo marca caterpillar modelo 120-14 serie 0e9200211 | 11,720.45 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 17 | E520611721 | Por compra de 600 galones de diésel | 23,400.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 18 | E520481216 | Por compra de equipo de oficina para la municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 14,385.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |



| | | | | | |
|----|------------|--|-----------|--|-----------|
| 19 | E520481976 | Por compra de equipo de oficina para la municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 3,775.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 20 | E520340698 | Por compra de una motocicleta marca Yamaha línea xtz 150 | 23,790.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 21 | E520341929 | Por compra de 551 almuerzos | 24,795.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 22 | E519941837 | Por compra de fardos de maseca | 15,750.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 23 | E519827465 | Por compra de 329 tiempos de alimentación de Alcaldes Auxiliares municipal para coordinar actividades en la celebración de la feria de candelaria 2023 | 13,160.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 24 | E519828844 | Por 30 Horas arrendamiento de maquinaria retroexcavadora por conservación de carretera de terracería en la comunidad de los molinos, San Rafael la Independencia, Huehuetenango y 22 Horas por arrendamiento camión de volteo por conservación de carretera de terracería en la Comunidad de Los Molinos | 24,960.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 25 | E519317718 | Por compra de útiles para cocina por el día internacional de la mujer 8 de marzo. | 24,930.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 26 | E519318579 | Por planificación (Especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural Aldea Cantetaj, Sector Pancho Jiménez, San | 36,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |



| | | | | | |
|----|------------|---|-----------|---------------------------------------|-----------|
| | | Rafael La Independencia, Huehuetenango | | | |
| 27 | E519321723 | Por planificación (Especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural Aldea Cantetaj, Sector Escuela, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 36,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 28 | E519322789 | Por planificación (Especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto Mejoramiento Camino Rural Caserío Sapoj Sector Danilo, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 36,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 29 | E520866452 | Por servicios profesionales como docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 20,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 30 | E520871340 | Por servicios profesionales como docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 20,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 31 | E520871340 | Por servicios profesionales como docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 20,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 32 | E520874668 | Por servicios profesionales como docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 20,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 33 | E518136353 | Por compra de materiales y adornos para la feria en honor a la Virgen de | 24,924.55 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso | Publicado |



| | | | | | |
|----|------------|---|------------|--|-----------|
| | | Candelaria, San Rafael la Independencia, Huehuetenango | | a) | |
| 34 | E518015696 | Por fletes para la extracción de basura en casco urbano del municipio de San Rafael la Independencia, Huehuetenango, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 | 21,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 35 | E521448654 | Por elaboración de estudios (Especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto Mejoramiento Camino Rural, Caserío Sapoj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | 77,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 36 | E517209551 | Por compra de fuegos pirotécnicos por la fiesta patronal Virgen de Candelaria | 24,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 37 | E517060019 | Por presentación artística, de Grupo Norteño Los Delfines de Alta Mar, el día 01 de febrero de 2023 en el municipio de San Rafael la Independencia, Huehuetenango | 24,999.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 38 | E517847493 | Por servicios profesionales de auditoría interna en la municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango, según contrato de servicios no. 02-2023 de fecha 02 de enero 2023 | 48,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 39 | E517855682 | Por servicios profesionales de supervisión de obras de infraestructura civil en sus fases documentales y de ejecución, Según contrato No. 01-2023 | 84,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |
| 40 | E519644506 | Por servicios profesionales de asesor jurídico, municipalidad de San Rafael | 120,000.00 | (Casos de Excepción Art. 44 inciso e) | Publicado |



| | | | | | |
|----|------------|----------------------------------|-----------|--|-----------|
| | | la Independencia, Huehuetenango. | | | |
| 41 | E517155443 | Por consumo de energía con IVA | 16,473.83 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.



-
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Municipal.
 - Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
 - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
 - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
 - Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimiento de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad ya la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.



En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió nueve (9) oficios, los cuales se detallan a continuación:

| No. | No. De Oficio | Fecha | Norma de Control Relacionada | Acción Preventiva | Estado de la Acción |
|-----|---------------------|------------|---|---|---------------------|
| 1 | 004-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 11.1 Función Normativa | Incumplimiento sobre actualización de información de los avances físicos y financiero de los proyectos. | Atendida |
| 2 | 005-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental | Falta de cumplimiento a la Normativa vigente, en cuanto a la publicación de documentos obligatorios del evento. | No Atendida |
| 3 | 006-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 7.3 Registro de las operaciones Norma 3.4 Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control | Falta de arqueos sorpresivos en Receptoría Municipal. Falta de resguardo seguro del efectivo recaudado. Falta de regularización de cheque en Circulación desde el año 2020. | Atendida |
| 4 | 007-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 12.1 Función Normativa Norma 12.2 Normativa Interna | Falta de registro de Bajas de Bienes en Libro de Inventarios. Falta de información de Bienes del Estado del MFP. Mobiliario y Equipo en mal estado e inservible para dar de baja. | Atendida |
| 5 | 008-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 11.1 Función Normativa Norma 4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental Norma 3.4 Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las | Solicitud de prórroga de tiempo por contratistas, sin elaborar la adenda respectiva, ni aprobación de la misma. Datos mal consignados en acta de recepción de proyecto. Monto de | Atendida |



| | | | | | |
|---|---------------------|------------|--|--|-------------|
| | | | Actividades de Control Norma 4.2 Documentos de respaldo | CDP inferior al CDF. Estudios de proyecto realizados con deficiencias significativas. Falta de publicación de documentos obligatorios de proyecto. | |
| 6 | 009-DAS-08-322-2023 | 23/08/2023 | Norma 12.1 Función Normativa | Pagos que no representan capital fijo, con cargo a la cuenta contable 1238. | Atendida |
| 7 | 010-DAS-08-322-2023 | | Norma 12.1 Función Normativa | Falta de regularización de la cuenta contable 1241. | Atendida |
| 8 | 011-DAS-08-322-2023 | | Norma 8.3 Programación de Cuotas de Pago | Falta de traslado de rentas consignadas. | No Atendida |
| 9 | 012-DAS-08-322-2023 | | 1.4 Definir procesos de supervisión | Falta de documentos de soporte en los expedientes de pago de la cuenta contable 6112 | Atendida |

Se formuló un total de nueve (9) acciones preventivas, quedando dos (2) No Atendidas, de las cuales, para una se realizó el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y para la otra, se emitió carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0322-2023 de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OSCAR RUBÉN VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MIGUEL ÁNGEL SAQUIC CHÁVEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

| GUATEMALA, C.A. | | Balance General | |
|--|---|--|----------------|
| SIAF, SIC01N GL MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1210.1314 | | Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2023 | |
| 1000 ACTIVO | 2000 PASIVO | | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2100 PASIVO CORRIENTE | | |
| 1112 BANCOS | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 16,564.39 | 16,564.39 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | | 16,564.39 |
| 1110 ACTIVO EXIGIBLE | Total de PASIVO | | 16,564.39 |
| 1133 Anticipos | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 3100 PATRIMONIO NETO | | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 3110 Patrimonio Municipal | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 3112 Resultados Acumulados de Ejecución Anteriores | -2,815,133.52 | |
| 1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 194,246,544.24 | |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | Total de Patrimonio Municipal | | 191,431,410.72 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | | 191,431,410.72 |
| 1233 Tierras y Terrenos | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | | 191,431,410.72 |
| 1234 Construcciones en Proceso | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | | 191,431,410.72 |
| 1237 Otros Activos Fijos | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | | 191,431,410.72 |
| 1238 Bienes de Uso Común | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | | 191,431,410.72 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | Total Pasivo + Patrimonio | | 191,431,410.72 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | | |
| 1241 Activo Intangible Bruto | | | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | | |
| Total de ACTIVO | | | |

Página 1 de 1
 Fecha: 17/01/2024
 Hora: 09:29:30
 R00815398.rpt
 Usuario: ANDRESMARTIN



F
 Evelio Felipe Sebastián Martín
 Auditor Interno



F
 Tomás Andrés Martínez
 Contador Municipal

GUATEMALA, C.A.



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101314

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/01/2024
 Hora: 09:28:10
 R00815271.rpt
 Usuario: ANDRESMART

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2023 al 31/12/2023

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 4,215,039.18 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,215,039.18 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 44,122.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 44,122.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 831,366.29 |
| 5122 | Tasas | 677,881.29 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 109,530.00 |
| 5126 | Multas | 2,200.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 41,755.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 288,036.85 |
| 5142 | Venta de Servicios | 288,036.85 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 86,391.77 |
| 5161 | Intereses | 86,391.77 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,965,122.27 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,965,122.27 |
| 6000 | GASTOS | 7,030,177.70 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 7,030,177.70 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 6,813,627.70 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,506,698.98 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,656,792.50 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 2,650,136.22 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 28,150.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 28,150.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 188,400.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 128,400.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 60,000.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -2,815,138.52 |






Tomás Andrés Martín Eco Contador Municipal
 Martín Francisco Aguirre Pérez DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
 Evelio Felipe Sebastián Auditor Interno
 Emilio Francisco Andrés Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023
Correspondiente al Período Comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

| CLASE | DESCRIPCIÓN | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 48,536.00 | Q | 48,536.00 | 44,122.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 822,214.00 | | 822,214.00 | 831,366.29 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 53,100.00 | 32,050.00 | 85,150.00 | 117,323.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 146,150.00 | | 146,150.00 | 170,713.85 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 30,000.00 | | 30,000.00 | 86,391.77 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,012,912.58 | 736,426.11 | 2,749,338.69 | 2,965,122.27 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9,876,512.84 | 11,026,434.54 | 20,902,947.38 | 20,356,124.94 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | Q | 2,006,125.16 | 2,006,125.16 | Q |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | Q 12,989,425.42 | Q 13,801,035.81 | Q 26,790,461.23 | Q 24,571,164.12 |

| Código Programa | Descripción | EGRESOS PRESUPUESTARIOS | | | |
|--------------------------------------|---|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 2,949,985.62 | 1,397,185.38 | 4,347,171.00 | 4,266,126.48 |
| 12 | ACCESO AL AGUAGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO | Q | 3,010,832.63 | 3,010,832.63 | 2,828,330.43 |
| 14 | GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD | 697,355.00 | 4,594,626.26 | 5,291,981.26 | 2,795,640.11 |
| 19 | MÓVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS | | 1,042,984.70 | 1,042,984.70 | 1,042,984.70 |
| 23 | DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA | 9,179,157.84 | 3,737,906.84 | 12,917,064.68 | 9,643,630.82 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 162,926.96 | 17,500.00 | 180,426.96 | 180,000.00 |
| TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS | | Q 12,989,425.42 | Q 13,801,035.81 | Q 26,790,461.23 | Q 20,756,712.54 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | | | 3,814,451.58 |

La infrascrita Encargada de Presupuesto Municipal, CERTIFICA: Que la presente Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango, fue aprobada en el Acta 02-2024 en el punto septimo del libro de Actas de Sesiones Ordinarias.





Vilma Leticia Pedro Martínez
Encargada de Presupuesto

MSC. Martín Francisco Aguirre Pérez
Director Financiero Municipal

Emilio Francisco Andrés
Alcalde Municipal




U. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno



Notas a los estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, a partir del año 2015 los registros de ingresos propios se realizan por medio del Sistema de Servicios de Gobiernos Locales –SERVICIOS GL-.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q. 4,895,948.54). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los: Intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que ascienden a la cantidad nueve mil doscientos treinta y nueve quetzales con ochenta y seis centavos (Q. 9,239.86), los cuales se reflejan en el libro de bancos físico más no en el sistema, debiéndose registrar en enero de dos mil veinticuatro.

| Banco | Nombre Cta. | No. De Cuenta | Saldo Conciliado | Saldos Según Balance (al 31/12/2023) | DIFERENCIA |
|--------------|--|---------------|------------------|--------------------------------------|------------|
| BANRURAL | Cuenta Única del Tesoro Municipal | 3-182-00538-6 | Q4,905,188.40 | Q4,895,948.54 | Q 9,239.86 |
| BANRURAL | Municipalidad San Rafael la Independencia. | 3-691-00259-9 | Q0.00 | Q0.00 | Q0.00 |
| Total | | | Q4,905,188.40 | Q4,895,948.54 | Q 9,239.86 |





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

INTEGRACION DE LA DIFERENCIA ENTRE SALDOS BANCARIOS Y BALANCE GENERAL AL 31-12-2023

| FECHA | DESCRIPCION | NO. DOCUMENTO | VALOR |
|---|---|---------------|----------------------|
| 31/12/2023 | Nota de Crédito por Intereses generados por la cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal | 2000854325 | Q. 9,239.86 |
| TOTAL INTEGRACION DE DIFERENCIAS | | | Q (9,239.86) |

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal

| CODIGO | CUENTA ESCRITURAL | SALDO |
|----------------------|--|-----------------------|
| 21-0101-0001-0-0-1 | Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO | Q 224,085.06 |
| 21-0101-0001-0-0-2 | Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION | Q 2,212,835.33 |
| 22-0101-0001-0-0-1 | Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO | Q 38,452.39 |
| 22-0101-0001-0-0-2 | Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION | Q 2,015,419.93 |
| 29-0101-0002-0-0-1 | Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO | Q 6,234.47 |
| 29-0101-0002-0-0-2 | Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION | Q 203,133.34 |
| 29-0101-0003-0-0-2 | Impuesto Petrolco y Derivados-INVERSION | Q 41,019.39 |
| 31-0151-0001-0-0-1 | Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO | Q 137,635.05 |
| 201 | CUOTAS IGSS | Q 16,564.39 |
| 31-0101-0004-310-5-2 | CODEDE Disminución De Caja Y Bancos De Recursos Del Tesoro Mejoramiento Camino Rural Aldea Sticulaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | Q 220.00 |
| 31-0101-0004-295-1-2 | CODEDE- IVAPAZ Ampliación Escuela Primaria Caserío Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | Q 349.19 |
| TOTAL | | Q 4,895,948.54 |

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 983,242.52), de acuerdo con lo que estipula el Artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones: En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante, se registraron en SICOINGL.

| NIT DEL CONTRATISTA | No. Expediente | CONTRATISTA | Proyecto | Fecha | Monto Del Anticipo | Monto Amortizado | Saldo Por Amortizar |
|---------------------|----------------|----------------------------------|--|------------|--------------------|------------------|---------------------|
| 12783314 | 129 | Edvin Enrique Saucedo Tello | Ampliación Escuela Primaria Caserio Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 06/09/2023 | Q 177,470.00 | Q 155,570.20 | Q 21,899.80 |
| 12783314 | 131 | Edvin Enrique Saucedo Tello | Mejoramiento Camino Rural Aldea Caxmajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 25/07/2023 | Q 416,331.79 | Q 249,799.07 | Q 166,532.72 |
| 25333461 | 132 | Cristina Elizabeth Roda Palacios | Mejoramiento Camino Rural Aldea Pucpala Sector Escuela, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 27/09/2023 | Q 478,360.00 | Q 358,770.00 | Q 119,590.00 |
| 32146582 | 134 | Raul Alfredo Noj Espinoza | Mejoramiento Camino Rural Aldea Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 28/11/2023 | Q 199,780.00 | 00 | Q 199,780.00 |
| 8300348 | 133 | Luis, Emilio Calderón, Muñoz | Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | 11/10/2023 | Q 792,400.00 | Q 316,560.00 | Q 475,440.00 |
| TOTAL | | | | | | | Q 983,242.52 |

NOTA NO. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ciento setenta y siete millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos sesenta y cinco quetzales con once centavos (Q.177,422,665.11), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho quetzales con sesenta y ocho centavos (Q 5,964,098.68), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (1234 02 00), por cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho quetzales con sesenta y ocho centavos (Q 5,964,098.68).





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

| Cuenta | Descripción | Según Contabilidad | Según Libro | Diferencia |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 1231-01 | Edificios e Instalaciones | Q 86,825,074.69 | Q 86,825,074.69 | Q - |
| 1232-02 | Equipo de Construcción | Q 2,535,367.09 | Q 2,535,367.09 | Q - |
| 1232-03 | Equipo de oficina y muebles | Q 353,218.95 | Q 353,218.95 | Q - |
| 1232-05 | Educacional Cultural Y Recreativo | Q 31,725.00 | Q 31,725.00 | Q - |
| 1232-06 | Equipo de transporte | Q 473,220.85 | Q 473,220.85 | |
| 1232-07 | Equipo de comunicaciones | Q 17,500.00 | Q 17,500.00 | Q - |
| 1233-00 | Tierras y Terrenos | Q 5,599,355.02 | Q 5,599,355.02 | Q - |
| 1237-00 | Otros Activos | Q 81,757.00 | Q 81,757.00 | Q - |
| 1238-00 | Bienes de Uso Común | Q 81,505,446.51 | Q 81,505,446.51 | Q - |
| TOTAL | | Q 177,422,665.11 | Q 177,422,665.11 | Q - |

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico.**

| | | |
|--|------------------|------------------|
| Total propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 | | Q 177,422,665.11 |
| Total propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 | Q 183,386,763.79 | |
| (-) Construcciones en proceso | Q 5,964,098.68 | Q 177,422,665.11 |
| DIFERENCIA | | Q0.00 |

Descomposición cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común (1234 01 00 -1234 02 00)

| SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO | AÑO |
|------|--|----------------|------|
| | 1234-01/1234-02 | | |
| 294 | Ampliación Instituto Nacional Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q 1,750,316.80 | 2023 |
| 295 | Ampliación escuela primaria caserío Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q 782,851.01 | 2023 |





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

| | | | | |
|--------------|--|---|-----------------------|------|
| 303 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Caxnajú, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q | 1,255,995.37 | 2023 |
| 312 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Pucpala Sector Escuela, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q | 1,888,850.00 | 2023 |
| 316 | Construcción pasarela caserío El Cementerio, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q | 286,085.50 | 2023 |
| TOTAL | | | Q 5,964,098.68 | |

NOTA No. 09**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de novecientos veinte mil doscientos cincuenta y cuatro quetzales con setenta y dos centavos (Q 920,254.72)

| SMIP | DESCRIPCION DEL PROYECTO | MONTO |
|--------------|--|---------------------|
| 306 | Conservación Carretera de Terracería En Todas Las Aldeas, San Rafael La Independencia. | Q 690,892.22 |
| 307 | Apoyo A La Educación (Pago De Docentes en el nivel diversificado cabecera municipal San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q 80,000.00 |
| 315 | Conservación De Alcantarillado Sector Calvario Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango | Q 149,362.50 |
| TOTAL | | Q 920,362.50 |

NOTA NO. 10**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, (CUENTA CONTABLE 2113)**

Corresponde al cuota laboral de IGSS de empleados municipales al 31 de diciembre de 2023, la cual asciende a dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro quetzales con treinta y nueve centavos (Q 16,564.39) detallándose a continuación:

| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
|--------------|-----------------------|--------------------|
| 201 | CUOTAS LABORALES IGSS | Q 16,564.39 |
| TOTAL | | Q 16,564.39 |





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de ciento noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro quetzales con veinticuatro centavos (Q. 194,246,544.24)

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2023; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo que se aplicó el ajuste contable, según lo estipulado en el artículo 1º., de la Resolución número 12-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

| Description de la Cuenta | | Valor |
|---|----------|------------------------|
| 3112 Resultados del Ejercicio | Q | (-2,815,138.52) |
| 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | Q | (-1,261,760.54) |
| 3112 - Resultados Acumulados | Q | (-4,046,899.06) |

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de cuatro millones doscientos quince mil treinta y nueve quetzales con dieciocho centavos (Q 4,215,039.18).

| | | |
|-------------|---|-----------------------|
| 5000 | INGRESOS | |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | |
| 5112 | Impuestos Indirectos | Q 44,122.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 5122 | Tasas | Q 677,881.29 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | Q 109,530.00 |
| 5126 | Multas | Q 2,200.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | Q 41,755.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | |
| 5142 | Venta de Servicios | Q 288,036.85 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | |
| 5161 | Intereses | Q 86,391.77 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | Q 2,965,122.27 |
| | INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-12-2023 | Q 4,215,039.18 |

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de siete millones treinta mil cientos setenta y siete quetzales con setenta centavos (Q 7,030,177.70).





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------------|--|----------------------|
| 6000 | GASTOS | |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | |
| 6111 | Remuneraciones | Q 2,506,698.98 |
| 6112 | Bienes y Servicios | Q 1,656,792.50 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | Q 2,650,136.22 |
| 6142 | Otras pérdidas | Q 28,150.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | Q 128,400.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | Q 60,000.00 |
| TOTAL DE GASTOS AL 31-12-2023 | | Q7,030,177.70 |


 P.C. Tomás Andrés Martín Francisco
 Contador Municipal


 Msc. Martín Francisco Aguirre Pérez
 Director AFIM


 Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
 Auditor Interno


 Vo. Bo. PEM. Emilio Francisco Andrés
 Alcalde Municipal





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MIGUEL ANGEL SAQUIC CHÁVEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZÁLEZ
Coordinador-Gubernamental




Lic. MIGUEL ÁNGEL SAQUIC CHÁVEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección Municipal de Planificación, durante el período fiscal 2023, según muestra de auditoría, se estableció que, de los proyectos ejecutados en la Municipalidad, no se realizó de forma completa y oportuna, la publicación de todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según detalle:

| No. | INFORMACIÓN GENERAL | Monto del contrato en Q (con IVA) | INCUMPLIMIENTOS |
|-----|--|-----------------------------------|--|
| 1 | NOG: 16930495 | 4,146,275.55 | <p>a) No se publicaron las especificaciones técnicas.</p> <p>b) No se publicó el proyecto de especificaciones técnicas generales, específicas y proyecto de planos.</p> <p>c) Se publicó el cuadro de cantidades de trabajo del contratista, pero no está debidamente aprobado por la entidad de adquisición.</p> <p>d) No se publicó el estudio de factibilidad ni su aprobación, en si defecto se publicó el perfil del proyecto.</p> <p>e) No se publicó oportunamente el acta de Recepción No. 013-2022 de fecha 08/12/2022.</p> <p>f) No se publicó el acta de Liquidación del proyecto.</p> <p>g) No se publicaron los planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).</p> <p>h) No se publicó oportunamente el informe de supervisión de fecha 01/12/2022, con avance del 100% de la obra.</p> |
| | No. DE CONTRATO: 015-2022 | | |
| | FECHA DEL CONTRATO: 20/06/2022 | | |
| | NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación sistema de agua potable Aldea Lajcholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. | | |
| | MODALIDAD: Licitación Pública (Art. 17 LCE) | | |
| | ESTATUS: Adjudicado | | |
| | SITUACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra, recepcionado y liquidado. | | |
| 2 | NOG: 19876289 | 1,934,123.56 | a) No se publicaron los Planos en formato PDF, Como mínimo debe publicarse una planta de |
| | No. DE CONTRATO: 17-2023 | | |



| | | | |
|-----------------|--|---------------------|--|
| | <p>FECHA DEL CONTRATO: 21/06/2023</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento camino rural, Caserío Sapoj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango</p> <p>MODALIDAD: Licitación Pública (Art. 17 LCE)</p> <p>ESTATUS: Adjudicado</p> <p>SITUACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra, recepcionado y liquidado.</p> | | <p>conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso.</p> <p>b) No se publicó el Programa de trabajo de la supervisión.</p> <p>c) No se publicó el cuadro de cantidades de trabajo del contratista, debidamente autorizado por la entidad de adquisición.</p> <p>d) No se publicó oportunamente el acta de Recepción No. 08-2023 de fecha 04/11/2023.</p> <p>e) No se publicó oportunamente el acta de Liquidación No. 011-2023 de fecha 08/09/2023, aprobado en fecha 19/12/2023.</p> <p>f) No se publicaron oportunamente los planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)</p> |
| <p>3</p> | <p>NOG: 19998988</p> <p>No. DE CONTRATO: 18-2023</p> <p>FECHA DEL CONTRATO: 05/07/2023</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento camino rural Aldea Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango</p> <p>MODALIDAD: Licitación Pública (Art. 17 LCE)</p> <p>ESTATUS: Adjudicado</p> <p>SITUACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra, recepcionado y liquidado.</p> | <p>2,081,658.95</p> | <p>a) No se publicaron los Planos en formato PDF, Como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso.</p> <p>b) No se publicó el Programa de trabajo de la supervisión.</p> <p>c) Se publicó el cuadro de cantidades de trabajo del contratista, pero no está debidamente aprobado por la entidad de adquisición.</p> |
| <p>4</p> | <p>NOG: 20268521</p> <p>No. DE CONTRATO: 19-2023</p> <p>FECHA DEL CONTRATO: 26/07/2023</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango</p> <p>MODALIDAD: Licitación Pública (Art. 17 LCE)</p> <p>ESTATUS: Adjudicado</p> <p>SITUACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra, recepcionado y liquidado.</p> | <p>3,962,000.00</p> | <p>a) No se publicaron los Planos en formato PDF, Como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso.</p> <p>b) No se publicó el Programa de trabajo de la supervisión.</p> <p>c) No se publicó el cuadro de cantidades de trabajo del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición.</p> <p>d) No se publicó oportunamente el informe de supervisión con avance del 32% de la obra de fecha 12/10/2023.</p> |



| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| | | | <p>e) No se publicó oportunamente el informe de supervisión con avance del 50% de la obra de fecha 13/11/2023.</p> <p>f) No se publicó oportunamente el informe de supervisión con avance del 65% de la obra de fecha 12/12/2023.</p> |
| 5 | <p>NOG: 20513887</p> <p>No. DE CONTRATO: 20-2023</p> <p>FECHA DEL CONTRATO: 07/09/2023</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento camino rural Aldea Pucpala Sector Escuela, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.</p> <p>MODALIDAD: Licitación Pública (Art. 17 LCE)</p> <p>ESTATUS: Adjudicado</p> <p>SITUACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra, recepcionado y liquidado.</p> | 2,391,800.00 | <p>a) No se publicaron los Planos en formato PDF, Como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso.</p> <p>b) No se publicó el Programa de trabajo de la supervisión.</p> <p>c) Se publicó el cuadro de cantidades de trabajo del contratista, pero no está debidamente aprobado por la entidad de adquisición.</p> <p>d) No se publicó oportunamente la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 18 de fecha 06/09/2023.</p> |
| | TOTAL | 14,515,858.06 | |

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..."



La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado GUATECOMPRAS, artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "... b...Condiciones de Publicación. Estos documentos conforme al objeto y naturaleza de la contratación y según corresponda, deberán publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS antes que la convocatoria del concurso sea publicada en los medios de prensa escrita cuando así lo determine la LEY. Para efectos de publicación y registro de la convocatoria, en las bases deberá incluirse un cronograma de actividades del proceso el cual consiste en la calendarización de las diferentes fases del mismo." Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -COST-, de acuerdo con lo siguiente: Información a Publicar, a) Estudio de Factibilidad aprobado por los entes competentes. De acuerdo con los lineamientos de la Normativa de SEGEPLAN artículo 51, Decreto 70-2007 y Ficha de SNIP debidamente llena (imprimir y escanear, luego subir al portal). Así como la información adicional que el sistema requiera. Indicador CoST Aplicado, 1. Especificaciones 7. Presupuesto 8. Costo Estimado. Condiciones de Publicación, Las Unidades Ejecutoras, al momento de realizar la convocatoria deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el cronograma de actividades de acuerdo al formulario y con la información que el sistema requiera. Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera... e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley... i) Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores Cost)... 16. Precio del contrato de supervisión 17. Trabajos y alcance de la supervisión. 18. Programa de trabajo de la supervisión. El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor para esta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguiente a la emisión de dicho documento. j) Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición)... 21. Trabajos y alcance de la Obra... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable



del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisición)... 29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... s) Acta de Liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)... 27. Precio actualizado del contrato 28. Total de pagos realizados... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMOPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... t) Planos Finales (Derivadamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)... 30. Programa actualizado... u) Reportes de evaluaciones y auditorías... 31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyectos... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMOPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... v) Informes de Supervisión... 31. Reportes de evaluación y auditorías realizadas al proyecto... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMOPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. Independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no supervisó las funciones relacionadas con la publicación de la información completa y oportuna en el Sistema; el Técnico de la DMP, con funciones de, Usuario Comprador Hijo Operador, no realizó de forma completa y oportuna, la publicación de todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de los eventos de licitación pública, de los proyectos realizados por la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que supervise las funciones relacionadas con la publicación de la información completa y oportuna en el Sistema; a su vez, al Técnico de la DMP, con funciones de, Usuario Comprador Hijo Operador, para que realice de forma completa y oportuna, la publicación de todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOT-014-DAS-08-0322-2023 y NOT-017-DAS-08-0322-2023, ambos de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Helder Yovany Francisco Esteban, Director Municipal de Planificación y Serapio Serapio Tomás, Técnico de la DMP; quienes participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y para Técnico de la DMP, con funciones de, Usuario Comprador Hijo Operador, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT-014-DAS-08-0322-2023 y NOT-017-DAS-08-0322-2023, ambos de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | HELDER YOVANY FRANCISCO ESTEBAN | 2,903.17 |
| TECNICO DE LA DMP | SERAPIO SERAPIO TOMÁS | 2,903.17 |
| Total | | Q. 5,806.34 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección Financiera Municipal, Área



de Combustibles, con relación al seguimiento de las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2022, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1 Incumplimiento a reglamento de combustible. Recomendación: “El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director Financiero Municipal y al Encargado de Combustible, para que den cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente, debiendo implementar de manera inmediata la solicitud del Encargado de Maquinaria, indicando área o comunidad y kilometraje del área a trabajar, tipo de trabajo a realizar y cantidad de combustible a utilizar, solicitud por escrito presentada a la autoridad superior por el Encargado del control del Combustible y el uso de vales para el control del uso del combustible y que estos cumplan con las formalidades establecidas en la normativa para su validez.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no le dieron seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditorías practicadas.

El Director Financiero Municipal y el Encargado de Combustible, no



implementaron las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, según el informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Persistencia de los errores y deficiencias, al realizar el procedimiento de forma incorrecta, lo que dificulta la administración y fiscalización de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, a efecto cumplan con dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de años anteriores de la Contraloría General de Cuentas.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a su vez, al Encargado de Combustible, para que implementen de forma inmediata las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, según el informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOT-012-DAS-08-0322-2023, NOT-013-DAS-08-0322-2023, NOT-015-DAS-08-0322-2023 y NOT-016-DAS-08-0322-2023, todos de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Emilio Francisco Andrés, Alcalde Municipal; Martín Francisco Aguirre Pérez, Director Financiero Municipal; Evelio Felipe Sebastián Martín, Auditor Interno y Misael Pedro Quiej, Encargado de Combustible; quienes participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director Financiero Municipal, Auditor Interno y Encargado de Combustible, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT-012-DAS-08-0322-2023, NOT-013-DAS-08-0322-2023, NOT-015-DAS-08-0322-2023 y NOT-016-DAS-08-0322-2023, todos de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE COMBUSTIBLE | MISAEAL PEDRO QUEJ | 875.00 |
| AUDITOR INTERNO | EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN | 1,000.00 |
| ALCALDE MUNICIPAL | EMILIO FRANCISCO ANDRES | 2,000.00 |
| DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL | MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 5,875.00 |

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0322-2023 de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad; por lo que, se presentó la deficiencia, Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | EMILIO FRANCISCO ANDRES | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 2 | HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO | SINDICO PRIMERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 3 | JOSE LUIS GASPAR | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 4 | JAIME FRANCISCO PASCUAL | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 5 | JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 6 | MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 7 | FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |

